



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 107 -2015/GOB.REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 1589-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, con Sisgado N°1054761, Informe Legal N° 372-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, y demás actuados; que se adjunta en un número de 54 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proceso de Selección ADS N° 074-2014/GOB.REG.HVCA/CEP, se convocó para la **“Adquisición de ganado Vacuno de raza Brown Swiss para el Proyecto Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”** ganando la buena pro, la Empresa ganadería y Comercio del Centro S.R.L. debidamente representado por su Gerente General el Sr. Jospel Aparicio Baldeon Carrera, suscribiendo el Contrato N° 482-2014/ORA, con fecha 09 de Julio del 2014 (plazo de entrega: 12 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato), por el monto S/. 143.500.00 Nuevos Soles,

Que, advierte el Informe N°175-2014-GOB-REG-HVCA-SGPICI-PyCAPDELAC/COORD/hera, de fecha 16 de diciembre del 2014, suscrito por el Coordinador del Proyecto Ing. Herbert E. Ramos Acuña, mediante la cual señala en su conclusión que: “a)...los 35 toretes de la raza Brown Swiss entregados hasta la fecha por la empresa proveedora con los cambios realizados solo pudo levantar las observaciones en cuanto a la edad y el carácter del animal con el asesoramiento (...) b) asimismo la empresa proveedora ha aceptado la nueva valorización respecto al termino de referencia de controversia y procediéndose a plasmarse en el acta de conciliación para proceder con el respectivo pago como se propuso en el cuadro N° 03..., c) y que según el contrato N° 482-2014/ORA se debió pagar S/. 143.500.00, firmándose el Acta de conciliación por ambas partes mediante el cual la empresa proveedora acepta la rebaja de S/. 10.000.00 quedando plasmado en el acta de conciliación N°024-2014-CC-CCH, el pago por los semovientes por la suma de S/. 133.500.00

Que, asimismo en el documento de referencia a) el Director de la Oficina de Logística señala; (...) al suscribirse el acta de conciliación por ambas partes la empresa contratista acepta la rebaja por el importe de S/. 10.000.00 que corresponde al 6.9686% del monto total del contrato (...)

Que, en primer lugar debe señalarse que los Artículos 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y 174° de su Reglamento, han otorgado a la *Entidad la potestad de excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordena la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas prestaciones sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato y que la entidad cuente con disponibilidad presupuestal. Asimismo, reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje,*





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 107 -2015/GOB.REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 04 FEB 2015

Que, en consecuencia en mérito al Informe N° 1553-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 175-2014-GOB-REG.HVCA-SGPICI-PyCAPDELAC/COORD/hera, Acta de Conciliación N° 024-2014-CC-CCH y demás documentos que obran en el referido expediente, resulta factible la aprobación con carácter excepcional de la reducción de prestaciones hasta por el límite del 25% del monto del contrato original.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **REDUCCION DE LAS PRESTACIONES**, que contiene el **Contrato N° 482-2014/ORA**, monto total del Contrato es de **S/. 143.500.00** (ciento cuarenta y tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles), firmándose el Acta de Conciliación N° 024-2014-CC-CCH por ambas partes, la Empresa Provedora acepta la rebaja de **S/. 10.000.00** (Diez mil con 00/100 nuevos soles), equivalente al **6.9886%** del monto total del Contrato.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, Reducir las Prestaciones del **Contrato N° 482-2014/ORA**.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a la Empresa **GANADERIA Y COMERCIO DEL CENTRO S.R.L.**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

GLODOALDO ALVAREZ ORÉ
PRESIDENTE REGIONAL